PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 405.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC -PLURIANUAL" – ID Nº 379968.----------

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 194-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 06/2020 de fecha 31 de julio de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 04/2020 " SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC-PLURIANUAL" – ID Nº 379968; ----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 06/2020 de fecha 31 de julio de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC- PLURIANUAL" – ID Nº 379968; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de junio de 2020, que en el procedimiento de Contratación Directa de referencia se invitó a participar a las siguientes firmas: AMX PARAGUAY S.A.; COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.; EMPRENOR "SOCIEDAD ANONIMA; NUCLEO S.A. y TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA).----------*

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 06/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas: ----------

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	LOTE Nº 1:	10.828.000
		LOTE Nº 2:	3.084.000
		LOTE Nº 3:	2.430.000
		LOTE Nº 4:	2.430.000
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	LOTE Nº 1:	12.304.500
		LOTE Nº 2:	2.965.500
		LOTE Nº 3:	2.116.500
		LOTE Nº 4:	2.116.500

Que, en el respectivo informe de evaluación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que, las observaciones efectuadas por la representante de COPACO S.A., en el Acta de Apertura, han sido analizadas y resueltas en conformidad, constatándose el cumplimientos de las mismas por parte de la firma TELEFONICA CELULAR DE PARAGUAY S.A.E.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que ambas ofertas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas, asimismo, expresa que se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, artículo 4, inc. 1, constatándose que las ofertas presentadas por las mismas

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 405.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC -PLURIANUAL" – ID Nº 379968.----------

exceden el margen de tolerancia establecido, por lo que se procede a solicitar, por notas remitidas vía correo electrónico, el desglose de precios correspondientes en lo que refiere al ítem 3 de los Lotes 1y 2, así como el ítem 2 de los Lotes 3 y 4, respectivamente, con respuesta por parte de los oferentes, en tiempo y forma, concluyendo el Comité Evaluador que la composición de sus precios es aceptable y de ejecución posible.----------

Que, en lo concerniente a la capacidad legal, luego del análisis de las documentaciones presentadas por ambas firmas, el Comité Evaluación señala que las mismas no han presentado la respectiva constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría, procediéndose a solicitar dicho documento a ambas firmas por Notas UOC N°s. 140/2020 y 141/2020, adjuntando TELEFONICA CELULAR DE PARAGUAY S.A.E. en respuesta a dicha solicitud, copia del A.I. N° 286 de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia suspende los efectos de los artículos 1, numeral 2, inc, a), 13 y 14 de la Ley N° 6355/19, hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad presentada por la misma, motivo por el cual, el comité concluye que se encuentra justificada la no presentación del referido documento, cumpliendo dicha firma con la capacidad legal solicitada en la Carta de Invitación, no así, COPACO S.A., que tras la verificación respectiva de la declaración remitida se constata su presentación en fecha posterior a la apertura de ofertas, procediéndose a la desestimación de la oferta presentada por la misma.----------

Que, en ese orden de cosas, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis y evaluación de la capacitada financiera, técnica y experiencia requerida de la única oferta calificada para tal efecto, expresando que el oferente TELEFÓNICA CELULAR DE PARAGUAY S.A.E., cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, concluyendo en consecuencia en la parte final de su informe: "Del trabajo de evaluación realizado por este Comité Evaluador, en concordancia con el artículo 34, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR LOS LOTES 1, 2, 3 y 4 al oferente TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., por un monto total de Gs. 18.772.000 (guaraníes diez y ocho millones setecientos setenta y dos mil), en el Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES"(...).-------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 97 de fecha 08 de mayo de 2020, se verifica la disponibilidad en las partidas presupuestarias: Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de G. 39.900.000.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, quedando la partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 405.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC -PLURIANUAL" – ID Nº 379968.----------

inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el Lote 1, 2, 3 y 4 del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC-PLURIANUAL" – ID Nº 379968, a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., con RUC N° 80000519-8, por un monto total G. 18.772.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y dos mil), de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:----------*

LOTE 1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de televisión por cable	Mes	UNIDAD	12	190.000	2.280.000.-
2	Servicio de televisión por cable - Cargo por 24 bocas adicionales	Mes	UNIDAD	12	504.000	6.048.000.-
3	Servicio de televisión por cable - Costo de instalación/Mudanza	Unidad	EVENTO	25	100.000	2.500.000.-
					TOTAL	10.828.000.-

LOTE 2	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de televisión por cable	Mes	UNIDAD	12	190.000	2.280.000.-
2	Servicio de televisión por cable - Cargo por 2 bocas adicionales	Mes	UNIDAD	12	42.000	504.000.-
3	Servicio de televisión por cable - Costo de instalación/Mudanza	Unidad	EVENTO	3	100.000	300.000.-
					TOTAL	3.084.000.-

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 405.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MITIC -PLURIANUAL" – ID Nº 379968.----------

LOTE 3	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*Servicio de televisión por cable*	*Mes*	*UNIDAD*	*12*	*190.000*	***2.280.000.-***
2	*Servicio de televisión por cable - Costo de instalación/Mudanza*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*150.000*	***150.000.-***
					TOTAL	***2.430.000.-***

LOTE 4	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*Servicio de televisión por cable*	*Mes*	*UNIDAD*	*12*	*190.000*	***2.280.000.-***
2	*Servicio de televisión por cable - Costo de instalación/Mudanza*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*150.000*	***150.000.-***
					TOTAL	***2.430.000.-***

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro